



Asociación Colombiana de Ingenieros Capítulo Bolívar  
Calle Santo Domingo No.33-81 2do. Piso Tel: 6645061 Fax: 6641532  
E-mail: [aciembol01@hotmail.com](mailto:aciembol01@hotmail.com)  
Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional - Ley 51 de 1986  
Cartagena de Indias Colombia

Cartagena, 11 de Abril de 2018

Doctor  
**GUIDOBALDO FLOREZ R**  
**PROCURADOR PROVINCIAL**  
Ciudad

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
FECHA: 12 ABR 2018 10:12 am  
FOLIOS: (2) dm.  
ASUNTO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO QUE RECIBE

Apreciado Doctor:

La ciudad de Cartagena de Indias, luego de muchos años de abandono por parte de sus autoridades administrativas y disciplinarias en materia de planeación y control urbano, siente que se apareció un ángel cual es la Procuraduría General de la Nación quien de manera decidida está interesada en investigar que llevó a tantas construcciones irregulares e ilegales en la misma y quienes han sido sus autores velados así hoy no laboren con el Distrito de Cartagena.

Hemos leído en la prensa, escuchado en la radio y observado en la televisión la noticia sobre la investigación del caso **AQUARELA** que adelanta la PGN para dar con aquellos que violaron las normas que rigen la protección del entorno de los bienes que hacen parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad y que hoy la tiene al borde de que la UNESCO le suspenda la clasificación como Patrimonio de la Humanidad.

Nuestra Comisión de Control Social estuvo presente en una charla que se dio en meses pasados en la sede de la **SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE BOLIVAR** sobre el particular y pensamos que ustedes deberían incluir en la investigación el papel que desempeñaron **DOLLY GONZALEZ ESPINOZA** y **RONALDO FIGUEROA PUELLO** y otros más al expedir la Circular 10 de Diciembre de 2013, la primera como Secretaria de Planeación y el segundo como abogado asesor externo quien proyectó el documento. Todos los entendidos en la materia opinan que esa circular facilitó para que años después los inversionistas solicitaran licencia de construcción para el complejo de edificios cercanos al emblemático **FUERTE DE SAN FELIPE**.

Es más, en días pasados el Concejo Distrital tenía proyectado un debate sobre el tema y una de las cosas a ventilar era una posible coima de 500 millones de pesos que en su momento se repartieron paralelamente a la expedición de la circular porque es un documento que de manera sutil permite lo que hoy se está cuestionando. El debate no se pudo realizar por los problemas judiciales que se presentaron en la corporación edilicia.

Con lo anterior no queremos señalar como receptor o partícipe de la coima a quienes suscribieron la circular, pero sería interesante que ustedes aplicaran las facultades de policía judicial para indagar sobre movimientos contables en las cuentas bancarias de



**Asociación Colombiana de Ingenieros Capítulo Bolívar**  
**Calle Santo Domingo No.33-81 2do. Piso Tel: 6645061 Fax: 6641532**  
**E-mail: aciembol01@hotmail.com**  
**Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional - Ley 51 de 1986**  
**Cartagena de Indias Colombia**

todos los funcionarios y asesores distritales de la época que de manera directa e indirecta intervenían en asuntos urbanísticos.

Es importante que también se investigue las razones que asistieron a funcionarios del Ministerio de la Cultura para que hayan guardado silencio en el año 2016 ante la consulta que les elevó el IPCC el 20 de Abril cuando el proyecto tenía licencia pero aún no se había dado inicio a la construcción.

Estamos a las puertas de una nueva administración distrital que elegirá el pueblo de manera soberana sin que medie imposiciones desde el altiplano y si de verdad se quiere ayudar a la ciudad no es posible que el nuevo mandatario o mandataria encuentre en su nómina o lista de contratistas a personas que le han hecho mucho daño al corralito de piedra por lo que sería una gran ayuda los resultados de las investigaciones que los entes de control están adelantando.

Cordialmente,

  
**WILLIAM MURRA BABUN**  
**COMISION CONTROL SOCIAL ACIEMBOL**